ORDENANZA N 1119/2020

VISTO:

LA Ordenanza 1010/2018 de fecha 29/06/2018 que autoriza la venta de veintidós (22) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 30/07/2018 y el boleto de compraventa de fecha 04 de agosto de 2018 – el cual se adjunta como Anexo I -, en virtud del cual, el Sr. CORONEL EMILIANO SEBASTIAN D.N.I. 34.468.792, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldía que se designa como lote N° 102 de la manzana provincial N° 004, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE el Señor CORONEL EMILIANO SEBASTIAN, D.N.I. 34.468.792 abonó en su totalidad el precio establecido por la venta del referido inmueble de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($270.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

- **CORONEL EMILIANO SEBASTIAN, D.N.I. 34.468.792** la propiedad **C01 – S01 – Mz 04 – Lote 102**, que tiene una superficie total de 296.97 m^2, que linda: al Norte con parcela 103, al Sur con calle Uruguay, al Este con parcela 101 y al Oeste con calle Colón.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 30 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 145 de fecha 01 de Diciembre de 2020.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Mauricio G. Vietto**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**